

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PÚBLICA REGIONAL 32065001-079-2018
**“Suministro de uniformes tácticos para la Procuraduría General de
Justicia del Estado de Baja California”**

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 14:00 horas del día 16 de noviembre de 2018 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. 32065001-079-2018** referente a la contratación del “Suministro de uniformes tácticos para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **32065001-079-2018**

para la contratación del “**Suministro de uniformes tácticos para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California**”.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. 32065001-079-2018 para la contratación del “**Suministro de uniformes tácticos para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California**”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 19 de octubre de 2018, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional número 32065001-079-2018, para la contratación del Suministro de uniformes tácticos para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

2.- El 25 de octubre de 2018, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

3.- El día 09 de noviembre de 2018 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El 14 de noviembre de 2018 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Hector Montero Bañuelos	Aceptada para su Análisis
First Tactical, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
CSI Tactical And Balistic, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Uniformes Julian, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Provedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Luis Javier Pérez Ayala	Aceptada para su Análisis
Servicios Escolares Integrales, S. de R.L. de C.V.	Aceptada para su Análisis

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Héctor Montero Bañuelos	<p>NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 1 del paquete único debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A. de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1 inciso A. de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p><i>"A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento</i></p>

	<p>debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."</p> <p>En el punto 8.1 inciso I. de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente:</p> <p>"I. Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete único en que participan, así mismo deberá presentar una muestra del bordado, este podrá estar bordado a la prenda o podrán presentarse de manera separada. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogos de los bienes y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete único en que participa o del bordado será motivo de desechedamiento. De igual forma en caso de que "El Comité de Adquisiciones" identifique alguna alteración en las muestras físicas presentadas, será motivo para desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes."</p> <p>En el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" se solicitó entre otras características que la prenda contara con triple costura en las áreas de mayor exigencia como: mangas, parte alta de la espalda, coderas, bolsas frontales, así como que debiera cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006, información comercial etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa y derivado del análisis de su propuesta técnica y muestra física presentada por este licitante, se advierte que las bolsas frontales son de doble costura y no cuentan ninguna etiqueta por lo que no cumple con la Norma Oficial Mexicana de referencia, incumpliendo con ello con lo solicitado.</p> <p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A. e I., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecheda su propuesta para el paquete único.</p>
First Tactical, S.A. de C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	<p>CUMPLE</p> <p>Para el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.</p>
Luis Javier Pérez Ayala	<p>CUMPLE</p>

	Para el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.
Servicios Escolares Integrales, S. de R.L. de C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> Para el paquete único, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1 y 8.1, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.
Uniformes Julián, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> Para la partida 1 del paquete único debido a que no presentó su documentación de acuerdo con lo solicitado en el punto 8.1 inciso A. de las bases de licitación, y lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente: En el punto 8.1 inciso A. de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente: <i>"A. Propuesta Técnica.- Deberá presentarse utilizando para ello el formato proporcionado en el anexo 1 de estas bases de Licitación, respecto de los bienes que se propone suministrar en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Así mismo señalará como mínimo las especificaciones técnicas de los bienes a suministrar de acuerdo a lo establecido en el punto 3.1 de estas bases de Licitación. Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos incluyendo la garantía, marca, modelo y cantidad, de los mismos, todo ello de conformidad con el inciso 12.1 de estas bases de licitación. De no presentar su propuesta de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, en relación con el 4.2 de estas bases, la propuesta será desecheda. NOTA: Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno."</i> En el punto 8.1 inciso I. de las Bases de ésta licitación se solicitó lo siguiente: <i>"I. Muestra física de los bienes a suministrar, consistente en: Una muestra de cada una de las partidas que integran el Paquete único en que participan, así mismo deberá presentar una muestra del bordado, este podrá estar bordado a la prenda o podrán presentarse de manera separada. Las muestras físicas presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada, catálogos de los bienes y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desecheda. Así mismo el no presentar muestra física de alguna de las partidas que integran el Paquete único en que participa o del bordado será motivo de desechar la propuesta, procediendo a turnarlo a la Autoridad competente con el propósito de que aplique las sanciones pertinentes."</i> En el punto 3.1 "Especificaciones Técnicas" se solicitó entre otras características que la prenda debiera cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-004-SCFI-2006, información comercial etiquetado de productos textiles, prendas de vestir, sus accesorios y ropa de casa y derivado del análisis de su propuesta técnica y muestra física presentada por este licitante, se advierte que cuenta con etiquetas las cuales no cuentan con las instrucciones de lavado y la información del fabricante y/o importador en idioma español por lo que no cumple con la Norma Oficial Mexicana de referencia y con lo solicitado en las bases de licitación.

	<p>Por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en relación con lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso A. e I., 20.1 y 26.1 de las bases de la presente licitación, se desecha su propuesta para el paquete único.</p>
--	--

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determinó que la propuesta técnica de los licitantes: First Tactical, S.A. de C.V., CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V., Provedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V., Luis Javier Pérez Ayala, Servicios Escolares Integrales, S. de R.L. de C.V., todos para el paquete único; cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace mención que la propuesta presentada por los licitantes: Héctor Montero Bañuelos y Uniformes Julián, S.A. de C.V. para el paquete único; no cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se desecharon sus propuestas para dicho paquete.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
First Tactical, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$2,379,860.00 M.N Más IVA
CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$2,294,420.00 M.N Más IVA

Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Total \$2,563,200.00 M.N Más IVA
Luis Javier Pérez Ayala	Propuesta Total \$3,115,890.00 M.N Más IVA
Servicios Escolares Integrales, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Total \$3,095,420.00 M.N Más IVA

Así mismo se procedió a la a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos L) y M) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en la hoja no. 13 de dichas bases.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
First Tactical, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó
Luis Javier Pérez Ayala	Presentó	Presentó
Servicios Escolares Integrales, S. de R.L. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes First Tactical, S.A. de C.V., CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V., Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V., Luis Javier Pérez Ayala, Servicios Escolares Integrales, S. de R.L. de C.V., todos para el paquete único, toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. 32065001-079-2018** para la

contratación **del "Suministro de uniformes tácticos para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Licitación Pública Regional No. 32065001-079-2018 referente a la contratación del Suministro de uniformes tácticos para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo determina que ninguna de las propuestas económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

En otro sentido y con fundamento en lo dispuesto en el punto 29.1 de las Bases de esta licitación, que establece que la convocante podrá disminuir o aumentar la cantidad de servicios asignados de acuerdo al punto 3.1, de estas mismas bases, este "Comité de Adquisiciones", a solicitud de la dependencia destinataria de los bienes a contratar, acuerda **aumentar** la cantidad de los mismos, toda vez que como resultado del análisis económico de la propuesta de precio más bajo recibida por el licitante CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V., se detectó la necesidad de aumentar la cantidad de prendas de la partida 1 y 2, atendiendo a que la dependencia detecto que se cuenta con un ahorro considerable entre su estudio de mercado y la propuesta más baja presentada en esta licitación, por lo cual se aumentan de **1,780** (Mil setecientos ochenta) camisetas y pantalones tácticos solicitados originalmente en las partidas 1 y 2 que integran el paquete único, a la cantidad de **2,136** (Dos mil ciento treinta y seis) camisetas y pantalones tácticos solicitados en las partidas 1 y 2 que integran el paquete único.

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los

requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

First Tactical, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para el paquete único.
CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para el paquete único.
Proveedora Baja de Equipos y Textiles, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Solvente para el paquete único.
Luis Javier Pérez Ayala	Propuesta Solvente para el paquete único.
Servicios Escolares Integrales, S. de R.L. de C.V.	Propuesta Solvente para el paquete único.

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-079-2018.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la contratación del "Suministro de uniformes tácticos para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California" al licitante:

CSI Tactical and Balistic, S.A. de C.V., adjudicándole las partidas 1 y 2 que integran el paquete único, por un importe total de **\$3'193,832.64 (Tres millones ciento noventa y tres mil ochocientos treinta y dos pesos 64/100 Moneda Nacional)** incluido el 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo anterior determinado por ser la propuesta solvente de más bajo costo.

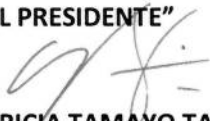
Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, la convocante pondrá a disposición del licitante ganador, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía por la totalidad del anticipo a que tuviera derecho, así como una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”



GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO

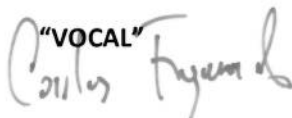
Jefa del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

“VOCAL”

VICTOR CERVANTES GUTIERREZ

En Representación de la Procuraduría General de Justicia del Estado

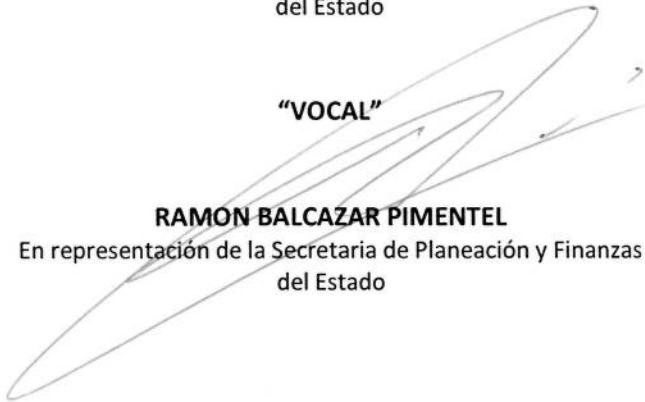
“VOCAL”



CARLOS FIGUEROA ABOYTIA

En representación del Área Administrativa de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado

“VOCAL”



RAMON BALCAZAR PIMENTEL

En representación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

“OFICIALIA MAYOR”

CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON

Dirección de Adquisiciones

LICITANTE

EMPRESA: REPRESENTANTE:	<hr/> FIRMA
EMPRESA: REPRESENTANTE:	<hr/> FIRMA